



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

9394 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de mayo de 2013 por el que se designan los miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears en la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears*

El Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears surgió de la fusión de los consorcios de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca, de Menorca y de Ibiza y Formentera, y se constituyó para impulsar, programar, ejecutar, promover y financiar la creación de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y, en general, de todo tipo de recursos sociosanitarios y asistenciales en las Illes Balears.

El Consorcio está dotado de personalidad jurídica propia y de patrimonio propio y se rige por las disposiciones legales y reglamentarias que le sean de aplicación, y también por lo que disponen sus Estatutos.

Son miembros promotores del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears los siguientes:

- La Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- El Consejo Insular de Mallorca.
- El Consejo Insular de Menorca.
- El Consejo Insular de Ibiza.
- El Consejo Insular de Formentera.

Tal como disponen los Estatutos que establecen su funcionamiento, para cumplir las finalidades que tiene asignadas, rigen el Consorcio los siguientes órganos:

- a. La Junta Rectora.
- b. El presidente o la presidenta de la Junta Rectora.
- c. El vicepresidente o la vicepresidenta.
- d. El gerente o la gerente del Consorcio.

En cuanto a la composición de la Junta Rectora, el artículo 14 de los Estatutos establece que la integran los siguientes miembros:

- a. El consejero o la consejera competente en materia de servicios sociales, que actúa como presidente o presidenta, o la persona en quien delegue.
- b. El consejero o la consejera competente en materia de salud, que actúa como vicepresidente o vicepresidenta, o la persona en quien delegue.
- c. Siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears, designados por el Consejo de Gobierno, o las personas en quienes deleguen.
- d. Dos miembros en representación del Consejo Insular de Mallorca, designados por éste, o las personas en quienes deleguen.
- e. Dos miembros en representación del Consejo Insular de Menorca, o las personas en quienes deleguen.
- f. Dos miembros en representación del Consejo Insular de Ibiza, o las personas en quienes deleguen.
- g. Dos miembros en representación del Consejo Insular de Formentera, o las personas en quienes deleguen.

Asimismo, el artículo 25.2 de los Estatutos establece que la suplencia de un miembro de la Junta Rectora puede figurar en el documento de nombramiento de la Junta Rectora del Consorcio.

Mediante el Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se ha establecido una nueva estructura del Gobierno de las Illes Balears. Por otro lado, el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, establece las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Así, corresponde al Consejo de Gobierno designar siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears para integrar la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Familia y Servicios Sociales, en la sesión de 17 de mayo de 2013,



adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“**Primero.** Designar representantes del Gobierno de las Illes Balears en la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears a los siguientes miembros:

- César Vicente Sánchez, director general de Gestión Económica y Farmacia, y como suplente Luis Rafael Santiso, director general de Salud Pública y Consumo.
- Guillermo Sánchez Cifre, secretario general de la Consejería de Familia y Servicios Sociales, y como suplente Antoni Amengual Ribas, jefe de departamento de Servicios Comunes de la Consejería de Turismo y Deportes.
- Miquel Tomàs Gelabert, director general del Servicio de Salud de las Illes Balears, y como suplente Vicenç Juan Verger, director de Asistencia Sanitaria del Servicio de Salud de las Illes Balears.
- Antoni Costa Costa, director general de Presupuestos y Financiación, y como suplente Sebastiana Ramis Mesquida, jefa de servicio de Control de Financiación Afectado.
- Catalina Ferrer i Bover, secretaria general de la Vicepresidencia y Consejería de Presidencia, y como suplente Antònia Maria Estarellas Torrens, directora general de Cooperación e Inmigración.
- Rafael Romero Ferrer, director general de Servicios Sociales, y como suplente Isabel Fuster Ferrer, jefa de departamento de la Dirección General de Servicios Sociales.
- Javier Vázquez Garranzo, jefe de departamento del Área Jurídica Sanitaria, y como suplente Carmen Palma Ocete, letrada de la Dirección de la Abogacía de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 17 de mayo de 2013

El secretario del Consejo de Gobierno
Antonio Gómez Pérez

